

dueña de los terrenos lindantes, el terreno  
circunalección, para la posible compra de  
nuevos terrenos que engrandecerán la super-  
ficie ya adquirida. —

No habiendo más temas a tratar se da por  
finalizada la reunión, siendo la veinte  
y treinta horas. —



  
PERA, R.  
SECRETARIO

### Acto N° 188.

A los diecisiete días del mes de julio, de mil nove-  
cientos ochenta y cuatro, se reúne el Consejo  
de Administración en la Cooperativa "10 de  
Marzo", con la presencia de la totalidad de  
sus miembros, para dar lectura a algunos Actos,  
y proceder a la aclaración o ampliación de  
algunos puntos de los mismos, los que deberán  
verse de la siguiente manera:

#### en Acto N° 154

punto a) el estudio de suelo no fue realizado por  
el propio arquitecto, sino por personal técni-  
co especializado, contratado por él, para tal efecto.  
Se aclara además, que la empresa constructora  
no requirió que dichos estudios estuvieran  
bien realizados, sino que por problema de  
cupo ella no veía favorable la realización

de fundaciones en profundidad.

punto b) se ocloro que ante el cambio de fundaciones que debía efectuarse, la Cooperativa solicitó al Director de obra una nota orlando dicho cambio, presentados lo cual, fue hisado por los hrs: Pera y Pérez Baumbill, para ser presentado ante el B. H. N. —

→ en el Acto N° 158.

punto c) se agrega que habiendo cumplido con los requisitos fijados por esta Cooperativa, el hermano de la Sta. Cosano, es autorizado a cubrir el lugar dejado por ella en el Plon Arendes. en el Acto N° 166.

Se deje constancia que no se siguieron los pasos estipulados en el Acto, debido a que el Arquitecto Correo dio posterior solución a las deficiencias apuntadas.

No habiendo mas temas a tratar se da por finalizada la reunión, siendo la 19<sup>30'</sup> hrs.



  
PERA, R.  
SECRETARIO.

Acta N° 189

A los diez y siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las 18<sup>30'</sup> hrs., se reúne el Consejo Administrativo de la Cooperativa "10 de Marzo 1930", con la presencia de la totalidad de sus miembros para proceder